



DP WORLD
PORTS & TERMINALS

dpworld.com

DALC.DPWC.242.2022

Callao, 18 de agosto de 2022

Señor

PEDRO JACINTO UBILLUS

Representante

E & M S.R.L.

Av. Derby N° 250, Santiago de Surco

Presente. –

Referencia: Expediente N° 067-2022-RCL/DPWC

Carta DALC.DPWC.229.2022

De nuestra consideración:

Con fecha 5 de agosto de 2022 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 4 de agosto de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L. publicado en nuestra página web <https://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que no se ha cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado, procedemos a declarar inadmisibile el reclamo y disponiendo su archivamiento.

Atentamente,


JOSE MIGUEL UGARTE MAGGIOLO

Apoderado

